



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATURA
RESOLUCIÓN 671 DE 2023
(13 DE ABRIL)

“Por la cual se modifica el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 350 del 2023”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia y,

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público; otorgándole competencia al Consejo Académico para la reglamentación del procedimiento.

QUE, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013, reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de carrera profesoral universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos».

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, atendiendo lo reglado por el Consejo Académico en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, en sesión del 09 de febrero del 2023 (acta 05) aprobó los perfiles para convocar: Trece (13) cargos en dedicación de tiempo completo; un (1) cargo en dedicación cátedra 0,7; un (1) cargo en dedicación cátedra 0,6; un (1) cargo en dedicación cátedra 0,5 y un (1) cargo en dedicación cátedra 0,4 y avaló la convocatoria a concurso.

QUE, para la fecha del presente acto, el Concurso Profesoral se encuentra en la fase de *inscripción y envío de documentos*, atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 350 del 2023.

QUE, el artículo 5 de la Resolución de Decanatura 350 de 2023 establece que para participar en el Concurso Profesoral 2023(1) de la Facultad de Ciencias Humanas, cada aspirante deberá inscribirse en las fechas dispuestas en el artículo 15 de dicha Resolución. Para ello, deberá ingresar a través de la página web del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de

Colombia <<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>> y realizar tanto el proceso de registro de información como de inscripción al perfil al que se desea presentar.

QUE, el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia de la Universidad Nacional, ha presentado fallas de funcionamiento desde el día 12 de abril de 2023.

QUE, el Coordinador del Concurso Profesoral, recomendó a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas ampliar la etapa de inscripción y envío de documentos para así poder garantizar la participación de la totalidad de las personas que han tenido inconvenientes con el uso de la plataforma dispuesta para la inscripción del Concurso Profesoral.

QUE, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución No. 350 del 2023, el cronograma podrá modificarse mediante acto administrativo proferido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá, el cual será comunicado a través del correo electrónico registrado por cada aspirante al momento de la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del concurso, así como en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, considerando lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo, atendiendo a los lineamientos señalados por el Consejo de Facultad para la apertura del Concurso Profesoral 2023(1).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma que trata el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 350 del 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPAS	FECHAS
Divulgación de la convocatoria	21-02-23 al 18-04-23 hasta las 5:00 pm
Inscripción de aspirantes y envío de documentos	21-02-23 al 18-04-23 hasta las 5:00 pm
Verificación de requisitos mínimos	Del 19-04-23 al 26-04-23
Publicación de Resultados aspirantes admitidos(as) y no admitidos(as)	27-04-23
Reclamaciones verificación de requisitos mínimos	Del 28-04-23 al 05-05-23
Publicación actualizada aspirantes admitidos(as) y no admitidos(as) – verificación de requisitos mínimos	08-05-23
Citaciones aspirantes – componente oral	08-05-23
Sustentaciones orales y valoración de hoja de vida	Del 09-05-23 al 19-05-23
Publicación de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias (escrita y oral)	19-05-23
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias (escrita y oral)	Del 19-05-23 al 29-05-23
Publicación Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos	01-06-23

Recurso de reposición	Del 02-06-23 al 16-06-23
Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos	20-06-23

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución 350 del 2023 de la Decanatura de la Facultad, continúan en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 de abril de 2023


CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA
Decano

Elaboró: FATN - AJFCH